



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
**ALCALDIA**

# EXENTO

DECRETO N° 14447/2014.-

ARICA, 22 SEPTIEMBRE 2014.

**VISTOS:**

- Ordinario N°2854, de fecha 03 de Septiembre de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "Aniversario OMIF."
- Memorandum N°1322, de fecha 11 de Septiembre de 2014, de Secretaría Comunal de Planificación.
- Registro de Correspondencia Interna N°15460, de fecha 11 de Septiembre de 2014, de Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el Programa denominado "**ANIVERSARIO OMIF**", el que a continuación se detalla:

I - ANTECEDENTES GENERALES													
1.1.-NOMBRE	: "CONMEMORACION ANIVERSARIO OFICINA COMUNAL DE LA MUJER Y LA FAMILIA CON ORGANIZACIONES DE MUJERES Y CENTROS DE MADRES DE LA CIUDAD DE ARICA, PERTENECIENTES A LA OFICINA , VINCULADA A LA LEY N° 19.418"												
1.2.-EJECUTA	: I M A a través de la Oficina Comunal de la Mujer y la Familia												
1.3.-FECHA	: Septiembre - Octubre 2014												
II - MARCO REFERENCIAL													
2.1 LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica, desde la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de la Oficina Comunal de la Mujer y la Familia, promueve espacios de integración y esparcimiento de la distintas agrupaciones de mujeres y centros de madres, cuya finalidad es fortalecer el desarrollo local y Social promoviendo la integración de las organizaciones y la equidad de género en especial a las integrantes pertenecientes al Programa Organizaciones de Mujeres y Centros de Madres, Programa Mujeres Trabajadoras y Jefas de Hogar, Programa Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar y Programa de 4 a 7 Mujer Trabaja Tranquila. A la vez cumplir con lo dispuesto en el artículo 4to letras a),b),c) y el e) de la ley 18 695												
III -OBJETIVO GENERAL	: Realizar jornada de celebración del aniversario de Oficina Comunal de la Mujer y la Familia, considerando la participación de las mujeres pertenecientes al Programa Organizaciones de Mujeres y Centros de Madres, Programa Mujeres Trabajadoras y Jefas de Hogar, Programa Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar y Programa de 4 a 7 Mujer Trabaja Tranquila, dependientes de la Oficina Comunal de la Mujer y la Familia de nuestra comuna.												
3 1.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrechar los vínculos existentes entre el municipio y la comunidad.</li> <li>- Mejorar la calidad de vida, reforzar la autoestima y autonomía.</li> <li>- Potenciar la integración de las organizaciones y mujeres pertenecientes a los diferentes programas de la OMYF.</li> <li>- Propiciar espacios de participación, encuentro, crecimiento personal, diversión y esparcimiento</li> </ul>												
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS													
4.1.- HUMANOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Alcalde de Arica</li> <li>✓ Directora de Desarrollo Comunitario</li> <li>✓ Oficina de la Mujer</li> </ul>												
4.2.- MATERIALES	<table border="1" style="width: 100%;"> <tbody> <tr> <td>Contratación de expertos</td> <td style="text-align: right;">\$ 1.400.000 IVA INCL.</td> </tr> <tr> <td>Insumos, repuestos y accesorios computacionales.</td> <td style="text-align: right;">\$ 150.000 IVA INCL</td> </tr> <tr> <td>Materiales de oficina</td> <td style="text-align: right;">\$ 150.000 IVA.INCL</td> </tr> <tr> <td>Catering</td> <td style="text-align: right;">\$3.600.000 IVA INCL</td> </tr> <tr> <td>Premios y reconocimientos</td> <td style="text-align: right;">\$250.000 IVA INCL</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;"><b>TOTAL</b></td> <td style="text-align: right;"><b>\$ 5.550.000</b></td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Total del Programa Impuesto Incluido \$ 5.550.000</p>	Contratación de expertos	\$ 1.400.000 IVA INCL.	Insumos, repuestos y accesorios computacionales.	\$ 150.000 IVA INCL	Materiales de oficina	\$ 150.000 IVA.INCL	Catering	\$3.600.000 IVA INCL	Premios y reconocimientos	\$250.000 IVA INCL	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 5.550.000</b>
Contratación de expertos	\$ 1.400.000 IVA INCL.												
Insumos, repuestos y accesorios computacionales.	\$ 150.000 IVA INCL												
Materiales de oficina	\$ 150.000 IVA.INCL												
Catering	\$3.600.000 IVA INCL												
Premios y reconocimientos	\$250.000 IVA INCL												
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 5.550.000</b>												

VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales. Este programa se encuentra contemplado dentro del presupuesto del año 2014.
--------------------------	--

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Contratación de experto	215 21 04 004.019	Actores para cursos - Talleres, obra de teatro y pasacalle.	1.400.000 IVA INCL
Insumos, repuestos y accesorios computacionales	215.22 04.009	Tintas para impresoras.	150.000 IVA.INCL
Materiales de oficina	215.22 04 001.002	Otros Materiales de oficina	150.000 IVA.INCL
Catering	215 22 01 001 001	Alimentación para personas	3.600.000 IVA.INCL
Premios y reconocimientos	24 01.008.004.001	DIDECO. (GSTO Premios)	250.000 IVA.INCL
		Valor total \$	5.550.000 IVA.INCL

El monto del Programa es de \$5.550.000.-

**DEJESE** establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.**


  
 CARLOS GALLEGUILLOS  
 SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/xlt.-



DR. OSWALDO URRUTIA CARDENAS  
 ALCALDE DE ARICA